**BOLETÍN DE PRENSA No. 030**
NOVIEMBRE 12 DE 2026

## SECRETARÍA DE SALUD, EN COMPLEMENTARIEDAD CON LA UES, REALIZARÁ JORNADA DE FUMIGACIÓN EN LAS COMUNAS 1 Y 3 DE CARTAGO

La Secretaría de Salud y Protección Social de Cartago informa a la comunidad que, como parte de las acciones de control químico de vectores y de las medidas de prevención frente al dengue, se llevará a cabo una jornada de control químico mediante la dispersión de insecticida en la totalidad de las comunas 1 y 3 del municipio.

La jornada se desarrollará durante tres fechas: 14, 17 y 20 de noviembre, con inicio de los recorridos a partir de las 4:30 a. m., de acuerdo con la programación y el recorrido operativo establecidos.

Con el propósito de facilitar el desarrollo de la actividad y brindar las condiciones necesarias para su ejecución, se invita a los habitantes de estos sectores a tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**Recomendaciones para la comunidad**

- De acuerdo con las orientaciones técnicas impartidas para esta jornada, abrir puertas y ventanas durante el paso del equipo de fumigación, para facilitar la dispersión del producto en los espacios interiores.

- Proteger los alimentos, utensilios de cocina y recipientes que contengan agua para consumo humano.

- Cubrir o proteger los acuarios y mantener a las mascotas alejadas de la zona de aplicación.

- Retirar del exterior la ropa tendida, los juguetes y otros elementos que puedan quedar expuestos directamente al producto.

- Evitar acercarse al vehículo y a los equipos de fumigación, así como caminar detrás de ellos durante la aplicación.

- Atender las indicaciones del personal operativo encargado de la jornada.

- Una vez finalizada la aplicación en el sector, seguir las indicaciones del personal responsable sobre la ventilación de los espacios y la limpieza de las superficies que puedan haber estado expuestas.

**Importante: condiciones del recorrido**

La fumigación se realizará mediante una máquina pesada instalada en una camioneta, por lo cual el recorrido se efectuará exclusivamente por vías vehiculares de acceso público.

En consecuencia, el vehículo no ingresará a condominios, conjuntos residenciales, unidades cerradas, calles peatonales ni sectores que no permitan el tránsito vehicular. Por esta razón, la aplicación estará sujeta a las condiciones de acceso y circulación de cada sector.

Se invita a los administradores de conjuntos residenciales, líderes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal y medios de comunicación a replicar esta información, con el fin de garantizar que llegue oportunamente a los habitantes de las comunas intervenidas.

Finalmente, la Secretaría de Salud recuerda que la fumigación es una medida complementaria para el control del mosquito transmisor del dengue y que su efectividad debe acompañarse de la participación activa de la comunidad, mediante la eliminación de recipientes que acumulen agua, el lavado y cepillado de tanques y la limpieza permanente de patios y alrededores de las viviendas.

**¡La prevención del dengue es responsabilidad de todos!**



**Oficina de Comunicaciones**
**Alcaldía Municipal**
**Cartago, Valle del Cauca**